



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1144.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICO

Asunción, 14 de diciembre de 2023

VISTO: La Nota EP/EUA/N° 346/2023 del 13 de diciembre de 2023, por medio de la cual el Embajador de la República del Paraguay ante los Estados Unidos de América, solicita la presencia del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, para corroborar *in situ* la situación del inmueble, la documentación respaldatoria del Servicio de Diseño Arquitectónico y de ingeniería y mantener una reunión con la responsable en el marco del proyecto de refacción y remodelación de la vivienda de propiedad oficial del Estado paraguayo, del 27 al 30 de diciembre de 2023, en la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viático correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 y 232 del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viático correspondientes a favor del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, Embajador **Juan Alberto Baiardi Quesnel**, quien viajará a la ciudad de Washington, D.C., Estados Unidos de América, para corroborar *in situ* la situación del inmueble, la documentación respaldatoria del Servicio de Diseño Arquitectónico y de ingeniería y mantener una reunión con la responsable en el marco del proyecto de refacción y remodelación de la vivienda de propiedad oficial del Estado paraguayo, del 27 al 30 de diciembre de 2023.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo precedente en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador **Rubén Ramírez Lezcano**
Ministro

N° _____